

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA GES
ODONTOLOGICO ADULTO CON
MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, MAYO 02 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 807 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Ges Odontológico Adulto con Municipalidades, según Resolución exenta N° 000606 de fecha 31/01/2014.

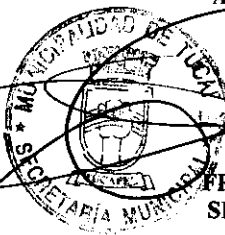
DECRETO

1.- Aprueba convenio Programa Ges Odontológico Adulto con Municipalidades, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Dra. Marta Caro Andia, por lo cual se transferirán recursos por la suma de \$ 4.666.020.-(Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil veinte pesos); para financiar el Componente Atención Odontológica Adultos GES (Salud Oral integral a adultos de 60 años).

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.-Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152103001 Honorarios suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
SSS/FDA/ARZ/baa

